

DERECHOS DE LAS PERSONAS
VIVIENDO CON VIH

Resistencia ante la inexistencia de cambios sustanciales para la prevención del VIH



La progresiva escalada de cifras de diagnósticos de VIH/sida desnuda una ausencia de políticas públicas. La discriminación sigue abriendo grietas en el ejercicio de derechos, en especial en el ámbito educativo, donde los mecanismos de denuncia son incipientes. Preocupa el desplazamiento de la necesaria Educación Integral en Sexualidad por una estrategia impulsada por un Gobierno corroído por sesgos religiosos y conservadores. A pesar de todo, la resistencia es la bandera de las personas viviendo con VIH/sida.

Palabras claves: *respuesta al VIH, salud, educación científica, derechos humanos, Educación Integral en Sexualidad.*

Pablino Caballero Aguilera

FUNDACIÓN VENCER

Este artículo da seguimiento a los desafíos en materia de Educación Integral en Sexualidad desde el enfoque de derechos, género e interculturalidad, como también interpela a los mecanismos incipientes de recepción y respuesta a los casos de denuncia por vulneración de derechos de las personas que viven con VIH ante las instancias estatales; además, actualiza el informe epidemiológico correspondiente al 2023.

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2024

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL VIH/SIDA AL 2023

Según datos del *Informe Epidemiológico 2023* del Programa Nacional de Control del VIH/Sida/ITS (Pronasida)¹, en Paraguay, desde el inicio de la epidemia en 1985 hasta el 2023, suman 28.219 las personas diagnosticadas con VIH y 7.993 casos de sida (tabla 1). La razón de casos de la infección entre hombres y mujeres es de 2,5 a 3,0 entre los años 2022 y 2023.

TABLA 1. REGISTROS DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH/SIDA. PARAGUAY 2023

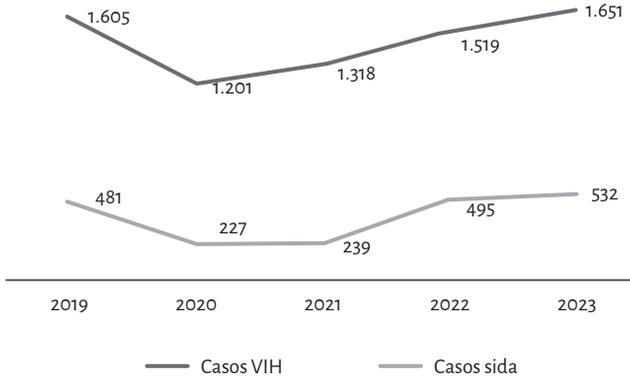
CATEGORÍA	1985 A 2022	2023	TOTAL
Personas con VIH	26.569	1.651	28.219
CATEGORÍA	AL 31/12/23	2023	TOTAL
Casos sida	7.462	531	7.993

Fuente: Elaboración propia con datos del *Informe Epidemiológico 2023* (MSPBS/Pronasida).

En el 2023 se observó en el país un progresivo incremento de nuevos casos de la infección por VIH (gráfico 1).

¹ MSPBS/Pronasida, *Informe Epidemiológico 2023*, <https://cutt.ly/ieHJTVj>

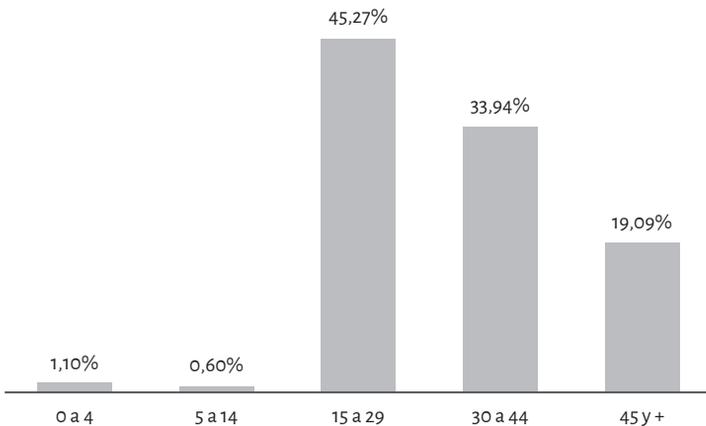
GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y SIDA (2019 A 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Epidemiológico 2023 (MSPBS/Pronasida).

Como puede observarse en el gráfico 2, un alto porcentaje de nuevos diagnósticos del virus de inmunodeficiencia humana se detectó en la franja de 15 a 29 años (45,27%), también en el grupo de 30 a 44 años (33,94%) y en el de 45 y más años (19,09%). Un porcentaje inferior se reporta en el grupo de 0 a 4 años (1,1%) y de 5 a 14 años (0,6%).

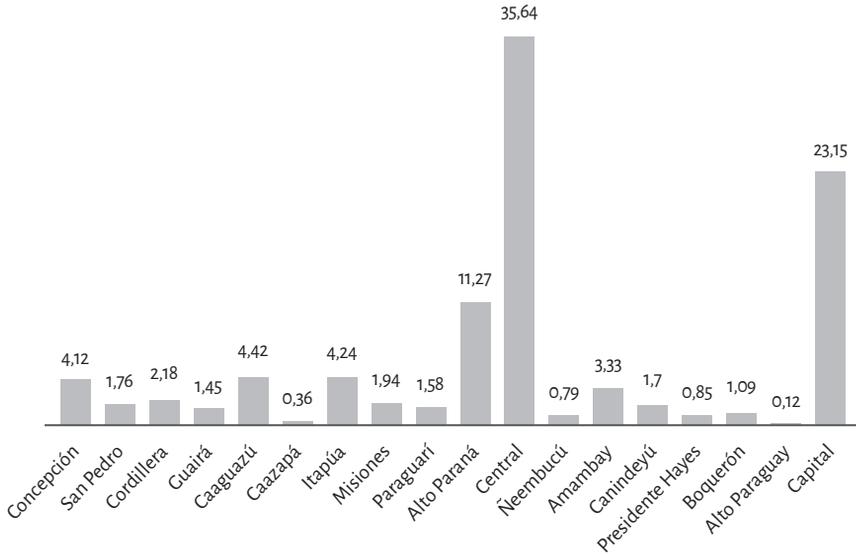
GRÁFICO 2. NUEVOS DIAGNÓSTICOS POR GRANDES GRUPOS ETARIOS AL 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Epidemiológico 2023 (MSPBS/Pronasida).

La mayor tasa de nuevos diagnósticos se localiza en Central (35,64%), seguido de Asunción (23,15%), Alto Paraná (11,27%), Itapúa (4,24%), Concepción (4,12%), Amambay (3,33%), Caaguazú (4,42%) y Cordillera (2,18%) (gráfico 3).

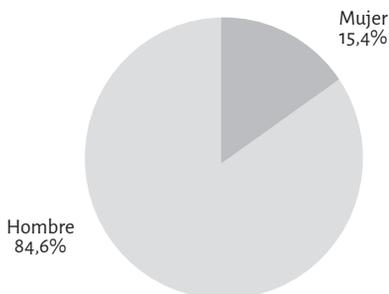
GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE NUEVOS DIAGNÓSTICOS EN 2023, POR DEPARTAMENTO



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Epidemiológico 2023 (MSPBS/Pronasida).

Fueron testadas mujeres de entre 12 a 51 años. Del total de muestras, el 23,68% que dio positivo al VIH se encontraba en periodo de gestación. El 34,6% se halla entre los 25 y 29 años y residen en el departamento Central. Durante el 2023, han fallecido 91 personas por VIH: 14 mujeres y 77 hombres (15,4% y 84,6%, respectivamente) (gráfico 4).

GRÁFICO 4. PERSONAS FALLECIDAS EN 2023, POR SEXO



Fuente: Elaboración propia con datos del *Informe Epidemiológico 2023* (MSPBS/Pronasida).

MECANISMOS DE DENUNCIAS INCIPIENTES Y AUSENTES POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA EIS

En materia de prevención, diagnóstico y atención del VIH/sida, ha habido avances científicos significativos sustentados bajo la Ley N.º 3940/09². Sin embargo, para una respuesta integral del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), aparte del componente biomédico, se requiere una sinergia con los componentes estructural y comportamental, materializada a través de respuestas interinstitucionales entre salud, educación y desarrollo social.

Con respecto a situaciones de violación de derechos humanos por discriminación relativa a la condición de VIH e identidad TLGBIQ+, en el ámbito educativo paraguayo —sea en la universidad pública o privada—, según la Ley de Educación Superior, no se contempla ni existe ningún mecanismo de denuncia ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Plan Estratégico Nacional de la respuesta al VIH/sida y otras ITS, 2019-2023³, que actualmente sigue vigente, considera a la Educación Integral en Sexualidad como estrategia clave dentro del desarrollo de intervenciones de alto impacto, sustentada en el artículo 12 de la Ley N.º 3940/09⁴.

2 MSPBS, Ley N.º 3940, <https://cutt.ly/OeHZ8dKd>

3 MSPBS, *Plan Estratégico Nacional (PEN) de la respuesta al VIH/Sida y otras ITS. 2019-2023. Paraguay. Octubre 2019*, <https://cutt.ly/oeHZ8l42>

4 MSPBS, Ley N.º 3940.

Debido al contenido con sesgos religiosos y conservadores del material propuesto por el MEC *12 Ciencias para la educación de la sexualidad y la afectividad en la familia y en la escuela* para abordar una educación en sexualidad, resulta preocupante la perpetuación de discriminaciones que se podrían validar desde la enseñanza básica, lo cual afectaría a las personas con VIH y continuaría expandiendo la brecha hacia el ejercicio pleno de sus derechos.

Además, a nivel internacional, autoridades de Paraguay, en la 56.^a sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada el 12 de julio de 2024, se posicionó, junto con otros Estados, para votar en contra de los currículos de Educación Integral en Sexualidad (ESI/EIS), generando un intenso debate sobre la educación sexual y los derechos de niñas, niños y adolescentes⁵.

En respuesta a este posicionamiento, estudiantes secundarios interpellaron al MEC con la campaña «Queremos libros para estudiar, no pañales para cambiar», exigiendo la Educación Integral en Sexualidad⁶.

Respecto al acceso a la salud, la sociedad civil, a través de una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha denunciado la crisis sanitaria, colocando el pronunciamiento sobre la situación del derecho a la salud en la región, incluyendo la obligación de los Estados de combatir todas las brechas de acceso a los sistemas de salud, incluyendo la discriminación contra personas TLGBIQ+, pueblos originarios y personas que viven con VIH, así como asegurar la garantía de los derechos humanos que funcionan como determinantes sociales de la salud, a saber: la alimentación, el trabajo, la protección social, la vivienda, entre otros.⁷

CASO OCURRIDO EN 2024

Al estudiante de enfermería A. Z⁸. de una universidad privada, carrera habilitada por el CONES y acreditada por la ANEAES, se le requirió en el año 2024 que solicitara su baja administrativa por ser VIH+, argumentando que con esa condición no podría hacer las prácticas por poner en riesgo a sus compañeras y compañeros.

Durante el proceso de inscripción, el estudiante manifestó que era un hombre gay VIH+, sin que esto significara un inconveniente en la inscripción. Durante la cursada, manifestó que la docente de la materia de Anatomía

5 Liza Medina, «Paraguay Vota en Contra de la Educación Sexual Integral en la ONU», RCC, 15 de julio de 2024, acceso el 2 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/teHZ3xfV>

6 «Educación sexual: estudiantes exigen "libros para estudiar, no pañales para cambiar"», ABC Color, 4 de septiembre de 2024, acceso el 2 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/qeHZVQld>

7 «Sociedad civil denuncia ante la CIDH crítica situación del sistema de salud», Amnistía Internacional Paraguay, 9 de julio de 2024, acceso el 2 de noviembre de 2024, <https://cutt.ly/geHZHilj>

8 Siglas ficticias a modo de resguardar su identidad.

proveyó información errónea con relación a la transmisión, el tratamiento y la supervivencia relativa al VIH y el sida, lo que hizo que el alumno compartiera información científica correcta a la clase.

Posteriormente, al llegar el momento de realizar el pago de su siguiente cuota, fue convocado por la directora de la carrera, quien le comunicó que se acercaban las prácticas y que él no podría hacerlas por ser VIH+, y le indicó que debía solicitar su baja como estudiante. Como consecuencia, A. Z. entró en un periodo de depresión y abandonó sus estudios por un tiempo. Luego de reponerse, ha solicitado asesoramiento a la Fundación Vencer⁹.

CONCLUSIONES

A pesar del incipiente mecanismo de denuncia, reparación e investigación, aún persiste la vulneración de los derechos de las personas viviendo con VIH, aunque existan normas constitucionales de igualdad y no discriminación, y del derecho a la educación, y de la normativa de no discriminación por VIH establecida en la Ley N.º 3940/09.

La provisión de información errónea en cuanto a la transmisión, el tratamiento y las condiciones de vida de una persona, con relación al VIH, sumando a esta la ausencia del abordaje de la educación de la sexualidad con la incorporación de los componentes psicológicos, sociales y culturales, dificulta la tarea de promoción de la salud y prevención del VIH a lo largo de toda la vida.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la asesoría jurídica en materia de vulnerabilidad de derechos de las personas que viven con VIH, estableciendo los mecanismos de denuncia, mediación y relación desde los entes rectores de salud, educación, trabajo, tomando en cuenta la reglamentación de la Ley N.º 3940/09.
- Derogar la Resolución N.º 933/23 que establece la utilización del material *12 Ciencias*.
- Promover e impulsar la construcción colectiva de materiales educativos basados en evidencia científica.
- Contemplar las referencias de informes epidemiológicos, de casos de denuncias de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, violencias doméstica e intrafamiliar.

9 Organización parte de la Red de ONGs que Trabajan en VIH y sida (Red de ONGs VIH) y de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), <https://fundacionvencer.org.py/>

- Impulsar una mesa multisectorial para fortalecer la respuesta interinstitucional en materia de promoción y prevención de las ITS y del VIH/sida desde el Pronasida, ente rector de control de las ITS y del VIH/sida, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Pablino Caballero Aguilera

Licenciado en Trabajo social, con más de 16 años de experiencia en el área social, asumiendo en la actualidad el cargo de coordinador general en la Fundación Vencer, militando a la vez en el movimiento social que promueve la EIS.

Contacto: caballeropablino70@gmail.com